



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*Recibo Remisiones forestales
Juan Coe ed*

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

02948

Bitácora: 23/G1-0044/08/21
Oficio N°: 03/ARRN/1074/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de maderas primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de agosto de 2021

22 SEP 2021

EJIDO LA LIBERTAD

RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1491/16 de fecha 03 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LIBERTAD, Othón P. Blanco, P-23-004-LAL-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 28.560 Metros cúbicos rollo	7	162	168	242667004	242667010
EJIDO LA LIBERTAD, Othón P. Blanco, P-23-004-LAL-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 97,000.000 Kilogramos	5	169	173	242667011	242667015
EJIDO LA LIBERTAD, Othón P. Blanco, P-23-004-LAL-001/16, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 28.560 Metros cúbicos rollo	3	174	176	242667016	242667018
EJIDO LA LIBERTAD, Othón P. Blanco, P-23-004-LAL-001/16, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 12.970 Metros cúbicos	4	177	180	242667019	242667022
EJIDO LA LIBERTAD, Othón P. Blanco, P-23-004-LAL-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 12.971 Metros cúbicos rollo	3	181	183	242667023	242667025
EJIDO LA LIBERTAD, Othón P. Blanco, P-23-004-LAL-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 41,507.000 Kilogramos	3	184	186	242667026	242667028

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0044/08/21

Oficio N°: 03/ARRN/1074/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de agosto de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

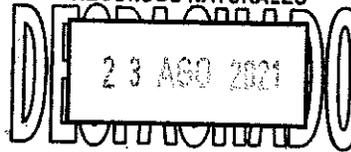
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



QUINTANA ROO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Leopoldo Figueroa Olea. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como NO USADOS (50) se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en vigor.

MGER YMG SPAE JB

